

febrero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que se relacionan a continuación:

Numero de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A01AG001515	D. Emilio Pérez Adsuar	21- 4-1921
A01AG001516	D. Luis Melgar y Escrivá de Romani	7- 5-1918
A01AG001517	D. Luis Bejar Delgado	3-10-1925
A01AG001518	D. Juan de Dios Hernández González	30-11-1929
A01AG001519	D. José Ignacio Ortiz Pérez de Ayala	28- 2-1934
A01AG001520	D. Ignacio Juan Carvajal y Urquijo	5- 5-1935
A01AG001521	D. Eduardo Rosende Márquez	28- 1-1938
A01AG001522	D. José Pascual Buendía Moya	23- 2-1938
A01AG001523	D. José Custodio Schepp	9- 2-1934
A01AG001524	D. Antonio Galán Lusierra	18- 5-1939
A01AG001525	D. Angel Pacheco López	19- 2-1927
A01AG001526	D. José Antonio Rivera Olgado	24- 2-1938

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

ORDEN de 7 de septiembre de 1973 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las enseñanzas técnicas, de acuerdo con lo

establecido en la disposición transitoria primera del Reglamento del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del mencionado Cuerpo Especial, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a:

Numero de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A03AG733	D. José Ylla Moragas	22- 9-1939
A03AG734	D. Luis Sierra Granados	8-12-1935
A03AG735	D. Rafael Blancas Roldán	7- 3-1938
A03AG736	D. Fernando Guigo del Toboso	21- 9-1933
A03AG737	D. José Luis García Abejón	6-12-1934
A03AG738	D. Eliseo Alvarez Díaz	16-12-1929

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de julio de 1973 por la que se nombra Profesor numerario, para cubrir una catedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, a don Francisco Nucha Benito.

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1973, página 15919, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «D. Francisco Nucha Benito, nacido el 26 de febrero de 1941», debe decir: «D. Francisco Nucha Benito, nacido el 20 de febrero de 1940».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de septiembre de 1973 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes 25 plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de conformidad con el Reglamento del mismo, aprobado por Decreto 2739/1972, de 21 de julio, y con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas

Se convocan 25 plazas. (Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con los que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con los que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.2 Características de las plazas

El Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado constituye un Cuerpo especial que se rige por el Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto número 2739/1972, de 21 de julio, complementado en lo no previsto por dicho Reglamento por la legislación general de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.3 Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de seis ejercicios, todos ellos eliminatorios, de los que el segundo, tercero, quinto y sexto serán prácticos, y el primero y cuarto, orales, como a continuación se detallan:

Primer ejercicio (oral).—Consistirá en la exposición de cinco temas correspondientes a las materias que a continuación se expresan:

- 1.º Teoría y Política Económica. Un tema.
- 2.º Derecho Civil y Mercantil. Un tema.
- 3.º Derecho Político, Administrativo y Laboral. Dos temas.
- 4.º Contabilidad. Un tema.

El tiempo máximo que podrá invertirse en la exposición de los temas de este ejercicio será de sesenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio (práctico).—Consistirá en la resolución de un supuesto de Contabilidad Superior con redacción esquemática de los asuntos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balances, en su caso, así como la resolución de los problemas de Cálculo, Matemática